

Miércoles, 13 de abril de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdemorales

EDICTO. Padrón de I.V.T.M. 2022.

Aprobado por Decreto de Alcaldía n.º 13/2022 de 08 del 04 de 2022, el Padrón cobratorio de IVTM 2021 elaborado por este Ayuntamiento, correspondiente al periodo ANUAL se someter a información pública por un periodo de 20 días a fin de que los/as interesados/as puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente, se anuncia la cobranza en período voluntario, conforme a los artículos 68 y ss RGR y artículo 62 LGT.

- Plazo: Dos meses naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto.
- Lugar de ingreso: Conforme al artículo 33 de RGR.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso indicado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio.

Valdemorales, 8 de abril de 2022

Alfonso Búrdalo Ávila

ALCALDE - PRESIDENTE

